

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

<b>Título del contrato</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, oficinas Servicio Andaluz Empleo Jaén Urbana y Jaén Periferia				
<b>Expediente</b>	Expte.GIRO: CONTR 2025 451099 Expte.: 22701.32L/2025-32	<b>Localidad</b>	Jaén	<b>Provincia</b>	Jaén
<b>Inmuebles</b>	Oficina de Empleo Jaén Periferia, Centro de Empleo Jaén Urbana				
<b>Nº del lote del Acuerdo Marco</b>	40	<b>Referencia del catálogo</b>	M2		
<b>Denominación del lote</b>	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado inferior a 100.000 €				
<b>Código CPV</b>	79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia. 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.				
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
<b>Tipo de tramitación</b>	Ordinaria				
<b>Plazo de duración</b>	El plazo de ejecución será de 16 meses a partir del día 1 de septiembre de 2025 y la fecha de finalización de la prestación el día 31 de diciembre de 2026.				
<b>Prórrogas</b>	No están previstas prórrogas				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
1ª ANUALIDAD (2025): 22.004,04 €	1ª ANUALIDAD: 4.620,85€	1ª ANUALIDAD: 26.624,89 €
2ª ANUALIDAD (2026): 66.964,84 €	2ª ANUALIDAD: 14.062,62 €	2ª ANUALIDAD: 81.027,46 €
TOTAL: 88.968,88 €	TOTAL: 18.683,47 €	TOTAL: 107.652,35 €
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA:</b> OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS.		



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.** - El 30 de junio de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 2 de julio de 2025.

**Tercero.** - El 3 de julio de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén envía invitación a las empresas GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., ILUNION SEGURIDAD S.A., otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas.

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén se obtienen las siguientes puntuaciones:

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		13/08/2025 20:38:29	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdO9yCRr7Vs2BZkS111kMsVq3X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	EULEN SEGURIDAD S.A.	ILUNION SEGURIDAD S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	0	0	0	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	2,25	0	0	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	0	0	0	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	0	0	3,5	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	0	3	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	0	0	2	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	2,25	0	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	0	0	4	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3	1	0	2	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	0	0	10	0
K) Oferta económica	23,08	0	EXCLUIDA	5,58	EXCLUIDA
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>73,83</b>	<b>8,5</b>	<b>-</b>	<b>33,08</b>	<b>-</b>

Las licitadoras SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A. fueron excluidas del procedimiento de licitación por superar el precio base de licitación y el precio por hora ofertado en el acuerdo marco.

Por tanto la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	73,83 PUNTOS
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	33,08 PUNTOS
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	8,5 PUNTOS

En consecuencia, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 23 de julio de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

**Sexto.-** Con fecha 30 de julio de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS



CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.448,44 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040209952 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.** -El importe del contrato basado asciende a la cuantía de 88.968,88 euros, IVA excluido, más 18.683,47 euros de IVA, lo que supone un total de 107.652,35 euros, de acuerdo con las cuantías en que fue adjudicado el contrato originario, tal y como se recoge en la memoria justificativa.

A la vista de lo anterior, se ha confeccionado documento contable AD (ejercicio corriente y ejercicio futuro) con cargo a la partida G/32L/22701/23 del centro gestor 1439180000 y 1439030000 (la mensualidad correspondiente a diciembre de 2025 se incluye dentro de la anualidad 2026 y la mensualidad correspondiente a diciembre de 2026 se incluye dentro de la anualidad 2027), de acuerdo con el siguiente desglose:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE
1439180000 G/32L/22701/23	2025	19.968,66
1439180000 G/32L/22701/23	2026	80.931,41
1439030000 G/32L/22701/23	2027	6.752,28
<b>TOTAL</b>		<b>107.652,35</b>

**Octavo.** - Consta en el expediente documento contable AD CONT 2025 121937585, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 13 de agosto de 2025.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.



**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

**Quinto.** - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**Sexto.** - En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70 de 11 de abril de 2024), es esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén la competente para dictar la presente resolución y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA OCHO CÉNTIMOS. (88.968,88€) de los que DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.683,47€) corresponden al 21% de I.V.A., lo que supone un total de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (107.652,35 €) por una duración inicial de 16 meses iniciándose el 1 de Septiembre de 2025, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29€	17,81€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,00€	3,09€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,43€	0,44€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		20,72 €	21,34€
Importe total básico		21.134,40 €	64.276,08 €
Importe de complementos		869,64 €	2.688,76 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4%	4%



**Segundo.** - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

**Tercero.** - Designar como responsable del contrato a Rubén Vico Domingo, Técnico del Servicio Andaluz de Empleo. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del puesto Titulado Superior.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

**Cuarto.** - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

**LA DIRECTORA PROVINCIAL,**  
(Por delegación. Resolución de 6/7/2023)  
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		13/08/2025 20:38:29	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdO9yCRr7Vs2BZkS111kMsVq3X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	